

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

Sres. miembros presentes: D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; D^a. Marina García Peinado, D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. M^a Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, D. José Luis Navarro Sampalo; D^a. Claude Marie Amado; D. Juan José Serván García; D. Jesús Mayoral Mayoral.

Punto único.- Aprobación, si procede, de la propuesta de solicitud de las ayudas previstas en la Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. (Expediente: 10.306/2016).

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de acuerdo que obra en el expediente dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Fomento de la Actividad Económica en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2.016, cuyo tenor es el que sigue:

“VISTA la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciados mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, y regida por las bases reguladoras contenidas en la Orden HAP/2427/2015, de 13 de Noviembre, por la que aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

VISTO lo dispuesto en la disposición quinta de la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, la cual establece literalmente: “A los efectos regulados por la presente convocatoria, tendrán la consideración de entidades solicitantes, los ayuntamientos o bien las entidades supramunicipales, preexistentes o de nueva constitución, representantes de las áreas definidas en el anexo I que presenten Estrategias DUSI conforme a lo dispuesto en la Orden HAP/2427/2015. Se considerarán decaídas las solicitudes de aquellas entidades locales cuyas Estrategias DUSI hayan sido seleccionadas en la primera convocatoria (Orden HAP/2427/2015) y hayan manifestado su aceptación”.

VISTO lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

VISTO decreto de alcaldía, con número 2016-4069, de fecha 28 de Noviembre de 2016, al respecto:

1º- Aprobar la solicitud de las ayudas previstas en la Orden HAP/1610/2016, de 6 de Octubre, por la que se aprueba la segunda convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, publicada en el BOE número 243 de 7 de octubre de 2016.

2º- Aprobar la Estrategia propuesta por el Ayuntamiento de San Roque.

3º- Aprobar el compromiso de habilitar el crédito necesario para cofinanciar la Estrategia aprobada.

4º- El Ayuntamiento se compromete a asumir todos los compromisos necesarios.”

El Sr. Alcalde presenta enmienda al documento que obra en el expediente (Proyecto Eco Ciudad San Roque), con mejoras propuestas por los técnicos a fin de que adquiera la mayor puntuación posible, y que modificarían el lenguaje evitando que sea sexista y eliminado fotografías del proyecto para que el documento tenga el tamaño apropiado para poder cargarse en la plataforma, ya que tal como se redactó era excesivo e imposibilitaban su carga.

Se procede a votar la inclusión de la enmienda aprobándose por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

Previa votación ordinaria, la Corporación Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes: P.S.O.E (10 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. (6 votos) – D^a. Marina García Peinado, D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, D. Luis Navarro Sampalo; San Roque Sí Se Puede (1 voto) – D^a. Claude Marie Amado; P.A. (1 voto) - D. Juan José Serván García; y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar la propuesta antes transcrita en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En San Roque a, 12 de diciembre de 2016.

Documento firmado electrónicamente al margen